62

MINISTERIO DE HACIENDA

D E C R E T O N°. 12445.

QUE ORDENA LA IMPRESION DE VALORES DE IMPUESTOS INTERNOS.-

Asunción, Enero 13 de 1932.-

N. 14698.-

Vista la nota nº 413 de la Tesorería de Valores, en que solicita la impresión de ciertos valores de impuestos internos, y de acuerdo con los informes de la Contaduría General y de los Interventores de los Talleres de Valores Oficiales,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ART.1º.-Ordénase la impresión, por los Talleres de Valores Oficiales, con la intervención de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, de los siguientes valores:

25.000 fs., B, Sellados comunes Nº 12.001/37.000	de	$ 20.-
6.000.000 timbres s/cons. interno produc. nacional	"	$ 0.10
40.000 Libretas escolares B, Nº 100.001/140.000	"	$ 5.-

ART.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-